

CONTRALORIA INTERNA				
REC	EPCIO	N		
CONTROL JURIDICO				
REGISTRO DE PERSONAL				
REGISTRO CONTABLE				
REGISTRO DE BIENES				
REGISTRO REG. DPTO.: R.				
REFRE	NDACI	O N		
REF. POR \$_				
IMPUTAC	IMPUTAC			
ANOT. POR \$				
IMPUTAC				
DEDUC.				
		_		

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA UN CARGO ACADÉMICO/A ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN BÁSICA, ÁREA DE MATEMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°2024-00-0278 SANTIAGO, 15 de marzo de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°320/93 y sus modificaciones todas de esta Corporación; en la Resolución N°6/2019 y N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1º Que, conforme a lo que establece la Resolución Nº 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

RESUELVO:

- 1º Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer un cargo académico/a en calidad de contrata jornada completa (44 horas), para la Facultad de Filosofía y Educación financiado con presupuesto corriente del Departamento de Educación Básica.
- **2°** Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para el cargo, los/as postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL Nº 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- **3°** Apruébese el concurso público para proveer un cargo académico/a en calidad de contrata, jornada completa (44 horas), y cuyas bases administrativas son las siguientes.

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ACADÉMICO/A ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICA, ÁREA DE MATEMÁTICA. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN.

1. Antecedentes Generales

En el marco del Plan de Mejora del Departamento de Educación Básica, y con cargo al presupuesto regular del departamento se realiza el presente concurso para el cargo de académico/a con grado de Doctor, jornada completa (44 horas) a contrata, para adscrito/a al Departamento de Educación Básica, área de Matemática.

El/la académico/a debe tener disponibilidad para integrarse al cargo a partir de marzo de 2024. El Académico se integra al sistema de evaluación académica por medio de compromiso de desempeño.

2. Perfil del cargo

Se espera un/a profesional del área de la Educación Matemática con experiencia en formación de profesores/as. El o la profesional debe contar con el grado académico de Doctor en Educación Matemática o similar, con participación acreditada en la formación de profesores/as de Educación Básica, impartiendo docencia en área de educación matemática. Ha de tener experiencia en el área de formación práctica en Educación Básica.

Se espera que el o la profesional, que se integre al área de Educación Matemática del Departamento realice docencia en la carrera en los niveles de pre y posgrado, ayude a coordinar el conjunto del área formativa, articulando la vinculación con el sistema escolar y modelando el conjunto del proceso formativo, caracterizado este por ser progresivo, secuencial y crecientemente complejo. Al mismo tiempo, se espera que pueda asegurar la articulación de la formación matemática del profesor de Educación Básica con la formación práctica del área, que corresponda a cada semestre del Plan de Estudio, aportando a la construcción, materialización y análisis de los respectivos hitos evaluativos y generando saberes específicos en el ámbito de la educación matemática. También, desarrollar investigación o innovación de acuerdo con las líneas de investigación del Departamento de Educación Básica.

3. Funciones a desempeñar

- Integrar el equipo académico del área de Educación matemática, entendida esta como un equipo de trabajo que organiza, implementa y evalúa los diferentes niveles de formación en el Depto. de Ed. Básica.
- Apoyar procesos institucionales de desarrollo profesional docente.
- Conformar equipos o núcleos de investigación en el área de Educación Matemática.
- Articular una relación bidireccional entre el departamento y el medio pertinente.

4. Requisitos

Requisitos	Título o Grado mínimo	 Licenciado/a en Educación o en Educación Matemática o área afín.
Exigibles	Grado obligatorio	 Doctor/a en Educación Matemática o similar.
	Especialización	En áreas de la Educación Matemática.

	Experiencia demostrable	 Experiencia comprobable en docencia en formación inicial de profesores/as de Educación Básica, en el área de Educación Matemática. Experiencia no menor a 3 años continuos de desempeño académico en instituciones de educación superior. Experiencia comprobable de desempeño en el ámbito de la formación práctica en cualquiera de sus niveles.
	Legales	 No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, ya sea por aplicación de reglamentos internos o en relación a la Ley 21.369, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
Requisitos Deseables	Experiencia deseable	 Experiencia no mayor a 8 años en actividades académicas en la Educación Superior. Experiencia comprobable en docencia en su especialidad en el sistema escolar. Experiencia comprobable de desempeño en el ámbito de la práctica profesional de profesores de Ed. Básica. Experiencia comprobable en acciones de gestión en el área de la formación práctica. Experiencia comprobable de vinculación con establecimientos escolares en el área de desarrollo profesional docente. Línea de investigación vinculada a alguno de los ámbitos de la formación de profesores de Ed. Básica o afines.
	Lenguas	Deseable manejo instrumental de una segunda lengua.

5.Proceso de Postulación

5.1Documentos que se deben presentar para admisibilidad

Currículum Vitae	Formato institucional, descargable en portal//umce.trabajando.cl
Certificados de título,	Copias debidamente escaneadas en formato PDF de sus originales o copias
grado y postgrados	legalizadas y/o apostilladas
Documentación de respaldo	Documentos o certificados que respalden la experiencia descrita en el currículum vitae y den cuenta de las áreas de experiencia y conocimiento del o la postulante.
Declaración jurada Simple	Descargable en portal//umce.trabajando.cl

5.2 Plazos y entrega de antecedentes

llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el Portal de Empleos de la UMCE https://umce.trabajando.cl a partir del martes 19 de marzo de 2024.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal https://umce.trabajando.cl, al concurso: "Postulación cargo académico/a adscrito al Departamento de educación Básica, área de Matemática" con copia a secretariacademica.facultad@umce.cl.

Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional rrhh@umce.cl. (lunes a jueves 09:00 a 18:00 horas y viernes hasta las 17:00 horas) Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente.

En caso de que un/a postulante necesite apoyo para concretar su postulación o bien alguna orientación en el proceso de subida de documentos, puede escribir a personas.cl@trabajando.com

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día 19 de marzo, hasta las 23:59 del viernes 29 de marzo de 2024.

Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal https://umce.trabajando.cl, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes del concurso, se constituirá el comité de selección encargado de resolverlo, conforme lo dispone el Articulo N° 27 Resolución N° 320.

6. Proceso de selección

- **Etapa 1**: Se preseleccionarán los postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1 en el plazo estipulado en el punto 5.2 y cumplan con los requisitos exigibles estipulados en el punto 4.
- **Etapa 2**: se ponderará la documentación solicitada en el punto 5.1 con una pauta de evaluación. Se seleccionará una terna con los puntajes más altos quienes pasaran a la siguiente etapa.
- Etapa 3. Los/as postulantes seleccionados/as participarán de las siguientes instancias:
 - Presentar una exposición de una propuesta de desarrollo académico pertinente al área del concurso.
 - Entrevista personal con la comisión evaluadora: con foco en sus motivaciones para integrarse al Departamento de Educación Básica de la UMCE, mostrando la articulación entre sus líneas investigativas y las áreas formativas declaradas con los desafíos del cargo.
 - **Evaluación Psicolaboral.** Los postulantes pasarán por un proceso de evaluación Psicolaboral en concordancia con las demandas del cargo.
- **Etapa 4 (Cierre del proceso)**: entrega de resultados a los/as postulantes. Recuerde que la institución tiene el derecho a declarar desierto el concurso.

7. Pauta de Evaluación Concurso Público para contratación de un/a Académico/a

7.1 Pauta Evaluación Antecedentes Curriculares

Categoría	%	Aspecto	Evidencia		Puntaje	Ponderación
Estudios	5%	Posee grado de Doctor en Educación Matemática o similar	Fotocopia Grado	Fotocopia Grado de Doctor		5%
Experiencia Docencia Ed.	10%	Experiencia en docencia en la Ed.	Menos de 8 año	Menos de 8 años continuos		10%
Superior	1070	Superior	Más de 8 años co	ontinuos	5	1070
		Experiencia comprobable en docencia en el nivel de Educación Básica.	Certificado o con trabajo que evide relación con la do	encie su	10	10%
Docencia 20%	20% comprobable en docencia en educación superior, en formación de Certificado constancia su docencia tareas	Certificado o constancia de su docencia y	Docencia en el ámbito de la formación de profesores en Educación Básica	10	10%	
		,	Docencia universitaria en otra carrera de pedagogía	5		
Investigación		Publicaciones en el área de Educación	sitio web de revis la revista impresa	Resumen, <i>abstract</i> y enlace a sitio web de revista o copia de la revista impresa o carta de aceptación. aceptada en los		10%
Investigación 20%	20%	Línea de	Presenta evidencia que avala su	Investigador Responsable	10	
		investigación asociada al concurso	narticinación en	Co – investigador	5	10%
		Docencia en Formación de profesores en el área de la Mención	Presenta experiencia en la formación de profesores de	En formación de profesores de Educación Básica	10	10%
Característica Concurso		de matemática		En formación de profesores	5	
25%	2373	Docencia en coordinación de procesos de práctica profesional	Presenta evidencia de haber coordinado procesos de práctica profesional en programa de formación de profesores		5	5%

	procesos de práctica de práctica	evidencia de supervisor/tutor de práctica	Experiencia en práctica para profesores de Educación Básica	10	10%	
		profesores	profesores.	Experiencia en práctica para profesores	5	
Vinculación con el Medio 20%	20%	Experiencia de vinculación profesional con establecimientos escolares para labores de perfeccionamiento, asesoría o apoyo en el desarrollo de proyectos pedagógicos.	Presenta certifica constancia de par perfeccionamient apoyo a proyecto en establecimient	rticipación en co, asesoría o os pedagógicos	10	10%
		Participación en comisiones técnicas o instancias de debate de políticas públicas sobre formación inicial docente y diseño de políticas curriculares.	Presenta certificación y/o constancia que avala participación en comisiones, mesas técnicas u otras instancias asociadas a currículum, políticas públicas y Educación.		10	10%
Total puntajes					Sumatoria Puntaje	100%

Ponderación Publicaciones

Tipo Publicación	Puntaje como Autor Principal	Puntaje como Co-Autor
Publicación revista de corriente principal	6 c/a*	4 c/a
Publicación con indexación distinta a las de corriente principal	4 c/a	2 c/a
Publicación de libro con comité académico	6 c/a	4 c/a
Publicación de capítulo de libro con referato	3 c/a	2 c/a

Publicación de revista no indexadas, de números		
especiales, actas de congreso, manuales, diccionarios; audiovisuales	2 c/a	1 c/a
(discos, <i>softwares</i> , realidad virtual).		

^{*} c/a = cada artículo

El puntaje se calcula sumando el puntaje de cada artículo presentado y ponderando sobre el número de publicaciones que presenta el o la académico/a con más de ellas.

Ptje = (Ptje Total Obtenido / Máximo Puntaje de los Postulantes) * 10

7.2 Pauta de la Exposición

Requisitos	Puntaje		Ponderación	
	(0p)	Cumple Parcialmente (0-20p)	Cumple Totalmente (30p)	
Presenta un plan de desarrollo académico en coherencia con los requerimientos y desafíos del departamento.				33%
Presenta un plan de desarrollo en el que articula su propuesta con investigación y vínculo con el medio, en el marco de requerimientos institucionales.				33%
Presenta un plan de desarrollo en que vincula la formación inicial docente de la Universidad con el sistema escolar.				34%

7.3 Pauta de Entrevista

REQUISITOS	PUNTAJE		PONDERACIÓN	
	(0p)	Cumple Parcialmente (0-20p)	Cumple Totalmente (30p)	
Demuestra un adecuado y sólido manejo de los elementos teóricos centrales que componen su propuesta				35%
Demuestra claridad para vincular los conocimientos con los desafíos y oportunidades de formación que implican la práctica en los distintos niveles de la Educación Básica para la formación Inicial docente.				30%

Manifiesta capacidad de trabajar en equipo,			35%
capacidad de análisis, reflexión, flexibilización y			
síntesis.			
		l	

7.4. Ponderación Final

Pauta de evaluación de antecedentes: 60%

Entrevista: 20%Exposición: 20%

8. Condiciones de Post-resolución del concurso

La Decana, en su calidad de presidenta del comité de selección, elevará a la Rectora un informe con la terna propuesta, en la que se consignará el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido los tres más altos puntajes.

La Rectora, conocida esta terna, podrá aprobar o rechazar a los/as candidatos/as seleccionados/as, pudiendo nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina, lo que será notificado a la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación y al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Para efectos de la contratación, el/la seleccionado/a que tenga títulos y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deberá presentar los respectivos reconocimientos ante los organismos pertinentes. Será responsabilidad del/la seleccionado/a la realización de los trámites que correspondan.

El/la postulante que gane el Concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda (instructor o asistente, asociado o titular), Dicha jerarquía obtenida define el monto de su remuneración. Con la Resolución totalmente tramitada, se le informará la fecha en que debe asumir sus funciones, durante 2024.

Los/as académicos/as que ingresen a la universidad, desarrollarán sus actividades académicas en el marco de un convenio de desempeño, el que será suscrito ante la entidad correspondiente y la dirección de su Departamento, una vez que hayan asumido sus funciones.

En el marco de La Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Alimentos, si el/la candidato/a ganador/a aparece en dicho registro, la Universidad procederá a aplicar lo que establece la Ley.

Así mismo se espera que el o la profesional que se integre al Departamento incorpore a su práctica los elementos que incorpora la política de género de la universidad (ver https://www.umce.cl/images/raiz/universidad/genero/PoliticaDeGenero2023 Digital4jul.pdf). Del mismo modo, respete en su conducta el protocolo de actuación contra la violencia de género (https://admision.umce.cl/documentos/protocolo-violencia-genero-y-discriminacion-arbitraria.pdf).

En particular no podrán postular quienes estén estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva. Así como quienes han sido cesados en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, ya sea por aplicación de reglamentos internos o en relación con la Ley 21.369, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio,
los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidato/a.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

PROF. DRA. ELISA ARAYA CORTEZ RECTORA

PROF. PABLO CORVALÁN REYES SECRETARIO GENERAL

PBR/FBR/jds